

12731 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor con marca «Deutz-Fahr», modelo Agrottron 165 que se cita.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987, sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del/los tractor/es marca: «Deutz-Fahr», modelo/s Agrottron 165, con homologación CEE número e1*74/150*0145*02.

2. La potencia de inscripción de dicho/s tractor/es no ha sido establecida.

3. El/los citado/s tractor/es deberá/n ir equipado/s con la estructura de protección:

Marca: «Deutz-Fahr».

Modelo: GC6.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Con contraseña de homologación número e1*79/622*0059*01.

4. El/los mencionado/s tractor/es queda/n clasificado/s en el subgrupo 1.3 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

12732 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Mc Cormick», modelos T 70 F, T 80 F y T 90 F.

Solicitada por «Landini Ibérica, Sociedad Limitada» la homologación de los tractores de la marca «Mc Cormick» que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Landini», el modelo T 70 F con el Trekker 70 F, el modelo T 80 F con el Trekker 80 F, el modelo T 90 F con el Trekker 90 F, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

Primero:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Mc Cormick, modelo T 70 F, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo 1.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 63 (sesenta y tres) CV.

Segundo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Mc Cormick, modelo T 80 F, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo 2.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 73 (setenta y tres) CV.

Tercero:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Mc Cormick, modelo T 90 F, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo 3.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 86 (ochenta y seis) CV.

Todos los tractores mencionados quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO 1

Tractor homologado:

Marca	«Mc Cormick».
Modelo	T 70 F.
Tipo	Cadenas.
Fabricante	«Landini, S. p. A.», Fabbrico (RE) Italia.
Motor:	
Denominación	«Perkins», modelo 5633/2200 (AP81012).
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	58,9	1.944	540	197	21,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,9	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	61,1	2.200	611	209	21,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,3	2.200	611	—	15,5	760